



ABRIL 2021

¡LA REGLA DE CARGA PÚBLICA DE TRUMP YA NO APLICA!

Los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) dejó de aplicar la regla de carga pública de Trump desde el 9 de marzo del 2021, después de que la corte le dio fin de manera oficial. Ahora todos los casos que involucren la regla de carga pública serán revisados bajo la política que se aplicaba desde 1999, haciéndolo seguro para que inmigrantes y sus familias usen los programas de salud, nutrición y vivienda a cuales califiquen. Programas de cuidado de la salud, incluyendo MediCal y cuidado COVID-19, vivienda, programas alimenticios como CalFresh, y muchos otros servicios vitales, otra vez son seguros de usar. **¡Reciba la atención y ayuda que su familia necesita!**

¿QUE ES CARGA PÚBLICA?

Carga Pública o “la prueba de carga pública” es una evaluación que el oficial de inmigración hará para decidir sobre ciertas solicitudes de inmigración. Como parte de la evaluación el oficial de inmigración tomará en cuenta la edad del solicitante, su salud, su ingreso, etc. para evaluar si el solicitante necesitará el apoyo del gobierno en el futuro. Si el oficial cree que el solicitante necesitará apoyo del gobierno en el futuro, su solicitud de inmigración puede ser negada por carga pública.



La carga pública NO es una forma de que ICE encuentre y deporté personas. El simple uso de beneficios y programas del gobierno NO provoca que oficiales de inmigración tomen acción contra su familia.

¿CARGA PÚBLICA APLICA PARA MI? ¿PARA MI FAMILIA?

La carga pública **NO** aplica a todos los inmigrantes. Sólo se aplica a personas que presenten ciertas solicitudes de inmigración. Si usted no está presentando ninguna solicitud de inmigración en este momento y no tiene planes de solicitar en el futuro, la carga pública NO aplica a usted.

Si usted si está presentando una solicitud de inmigración entonces dependerá del tipo de solicitud.

La prueba de la carga pública NO aplica si usted está presentando alguna de las siguientes solicitudes:

- Solicitud para estatus especial de joven inmigrante (SIJS, por sus siglas en inglés), o una solicitud para tarjeta de residencia permanente (o un “green card” en inglés) basada en tener SIJS
- Solicitud para una visa U, para una visa T, o una solicitud para residencia permanente solicitada por alguien que ya tiene una visa U o visa T
- Solicitud para estatus de asilo o refugiado, o una solicitud residencia permanente solicitada por alguien que ya tiene estatus de asilo o refugiado
- Solicitud para VAWA, o solicitud de residencia permanente solicitada por VAWA
- Solicitud para DACA, ya sea el inicio de la solicitud o una renovación

continuado en la siguiente página

continuado

- Solicitud de estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés)
- Solicitud de renovación de tarjeta de residencia permanente
- Solicitud de ciudadanía americana

Si está tramitando una solicitud de visa para venir a los Estados Unidos desde el extranjero, o está solicitando una tarjeta de residencia permanente a través de un familiar que es ciudadano estadounidense o un residente permanente (que tiene un "green card"), entonces le puede aplicar la carga pública. En este caso la carga pública se le aplicará únicamente a usted, no a familiares que no están tramitando solicitudes de inmigración. Si algún familiar también aplica para obtener una tarjeta de residencia permanente a través de la familia, entonces a ellos se les hará una prueba de carga pública.

Si usted no está seguro de que tipo de solicitud de inmigración tiene que aplicar o planea aplicar, platique con un representante legal de confianza. **Usted puede encontrar ayuda legal para inmigración gratuita o de bajo costo en:** <https://www.bit.ly/ianimmhelp>



*La mayoría de inmigrantes sólo califican para obtener beneficios que son seguros de usar y **NO** cuentan hacia la carga pública.*

¿QUÉ ANALIZA LA PRUEBA DE LA CARGA PÚBLICA?

Si a usted le aplica una prueba de carga pública, el oficial de inmigración que revisa su solicitud tomará en cuenta su edad, salud, ingreso, educación y otros factores que le ayudarán a determinar si usted dependerá del beneficio de algún programa de servicio público (como por ejemplo CALWORKS) en el futuro. Una de las principales cosas en las que se concentrarán es si usted tiene una declaración jurada de soporte financiero por parte de la persona que lo patrocinara, o también posiblemente de un patrocinador adicional.



Haber utilizado los beneficios públicos en el pasado no significa necesariamente que el oficial de inmigración le negará por carga pública. El oficial también debe considerar la declaración jurada de soporte económico y su edad de usted, salud, etc., antes de tomar una decisión sobre si usted necesitará alguna ayuda del gobierno en el futuro.

Como parte de la prueba de carga pública, a los oficiales de inmigración solo se les permite considerar algunos programas de beneficio público. Otros programas no cuentan y no deben ser considerados como parte de la prueba de carga pública. La mayoría de los inmigrantes únicamente califican para los beneficios que son seguros de usar y que no cuentan para carga pública.

Estos son los programas que oficiales de inmigración considerarán como parte de la prueba de carga pública, UNICAMENTE si fueron recibidos por la persona que presenta la solicitud de inmigración:

- Asistencia en efectivo para el mantenimiento de ingresos como SSI, CalWORKs, CAPI, Asistencia General
- Cuidado institucionalizado a largo plazo, como en un hogar de ancianos, pagada por Medi-Cal

continuado en la siguiente página

continuado

Si otro miembro de la familia es el que califica para recibir un beneficio público entonces NO cuenta.

Por ejemplo: Daniel, el hijo de María, que nació aquí, califica para recibir SSI. María no califica para recibir SSI. Esta bien si Daniel recibe dinero de SSI; María puede solicitar una tarjeta de residencia permanente y el hecho de que Daniel recibe SSI no pone en riesgo la solicitud de María.

¿QUE SUCEDE SI EL OFICIAL DE INMIGRACIÓN DECIDE QUE TENGO UN PROBLEMA DE CARGA PUBLICA?

Si el oficial de inmigración que revisa su solicitud de inmigración decide que usted probablemente será una carga pública en el futuro, **la solicitud será negada**. Recuerde que la prueba de carga pública únicamente aplica a algunas solicitudes de inmigración. La prueba de la carga pública aplica si usted está solicitando permiso para entrar a los Estados Unidos desde el extranjero, como cuando solicita una visa para entrar a los Estados Unidos, o si está solicitando una tarjeta de residencia permanente, a través de un familiar que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal.

BENEFICIOS PUBLICOS QUE PUEDE USAR DE MANERA SEGURA, AUNQUE LA CARGA PUBLICA LE APLIQUE A USTED:

Muchos beneficios públicos son seguros de usar, incluyendo:

- ✓ CHIP
- ✓ WIC
- ✓ Medi-Cal
- ✓ Comidas escolares gratuitas o de costo reducido
- ✓ CalFresh (estampillas de comida)
- ✓ P-EBT
- ✓ Head Start
- ✓ Desempleo
- ✓ Jubilación del Seguro Social
- ✓ Compensación para trabajadores
- ✓ Crédito para impuestos, como EITC
- ✓ Cheque de estímulo por COVID-19
- ✓ Vacunas contra COVID-19
- ✓ Ayuda en casos de desastres
- ✓ Vivienda Sección 8 y otros programas de vivienda
- ✓ Despensas de alimentos
- ✓ Ayuda financiera federal para la universidad
- ✓ Y muchas más! Consulte con un representante legal de inmigración de confianza si tiene preguntas sobre un programa que no ve en esta lista. Para encontrar ayuda legal de inmigración a bajo costo o gratuito consulte: <https://www.bit.ly/ianimmhelp>

Recuerde que si no le aplica la carga pública, ya sea porque no está presentando una solicitud de inmigración o porque está presentando una solicitud de inmigración que no tiene una prueba de cargas pública (como asilo o SIJS), puede usar **CUALQUIER** beneficio público para el que califique.

CARGA PUBLICA Y COVID-19



Oficiales de inmigración **NO** consideran las pruebas para detectar COVID-19, el tratamiento o las vacunas de COVID-19 como parte de la prueba de carga pública. Otro uso de Medi-Cal, no cuenta tampoco, a no ser que pague por una estancia larga en una institución. Los cheques de estímulos por COVID-19 del gobierno, alivio para desastres y créditos de impuestos no cuentan para carga pública. Los beneficios por desempleo también son seguros de usar.

continuado en la siguiente pagina



continuado

¿AÚN TIENE DUDAS?

Conseguir la ayuda y la atención que usted y su familia necesita es más importante que la carga pública. La carga pública solo cambiará la decisión de una familia en usar los beneficios de programas públicos en muy pocos casos. Busque el consejo de un proveedor de servicios legales de inmigración de confianza antes de tomar decisiones importantes acerca de recibir beneficios públicos que puedan afectar el bienestar y la salud de su familia.



Puede encontrar ayuda legal de inmigración gratuita o de bajo costo cerca de usted en: <https://www.bit.ly/ianimmhelp> o también puede usar la cámara de un celular smartphone para enfocar este código para ubicar la página de web.

